

Solicitud de financiación representativa

(Consulte las directrices completas que rigen la financiación de representantes en este apéndice)

Este formulario debe ir acompañado de copias de los informes financieros más recientes de su Intergrupo.

Fecha:

Intergrupo:

N.º del intergrupo:

Estado:

Representante

Persona de contacto del intergrupo

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

¿Para qué Asamblea se solicita la financiación?

¿Ha enviado alguna vez su Intergrupo un representante a una Asamblea?

En caso afirmativo, ¿dónde y cuándo?

¿Alguna vez este comité ha aprobado la financiación de un representante de su intergrupo?

En caso afirmativo, ¿dónde y cuándo?

¿Ha solicitado su Intergrupo financiación en los últimos dos años?

En caso afirmativo, ¿dónde y cuándo?

¿Qué trabajo de servicio ha realizado su Intergrupo/Representante para la Región 8 en los últimos 2 años?

Para ayudar al comité a determinar la cantidad de financiación necesaria, rellene lo siguiente:

Alojamiento: *½ tarifa de ocupación doble por dos noches, incluyendo impuestos y propinas*

Transporte: *transporte público con la tarifa más baja o vehículo privado (Nota 1)*

Cuota de inscripción:

Almuerzo y banquete:

Menos la cantidad que su Intergrupo puede aportar para los gastos:

IMPORTE TOTAL SOLICITADO:

Firmas

Responsable del Intergrupo:

Oficina

Funcionario del Intergrupo:

Oficina

Envíe el formulario completado al presidente de divulgación del Intergrupo (véase el apéndice C).

Incluya los informes financieros (véase más arriba).

Nota 1: Vehículo privado: los gastos, incluidos los peajes y las tarifas de estacionamiento, se reembolsan a prorrata según la tasa benéfica actual del IRS, o los gastos reales (elija solo una opción), menos el importe recibido de los compañeros de viaje.

Directrices para la financiación de representantes

1. Se dará prioridad a los intergrupos que nunca hayan estado representados en una Asamblea y a los intergrupos que no hayan recibido financiación en los últimos dos años.
2. Los intergrupos que soliciten financiación con una frecuencia superior a dos años serán considerados caso por caso, a discreción del Programa de Financiación de Representantes.
3. La financiación se limitará a los gastos de transporte y a la mitad de la tarifa de habitación doble por un máximo de dos noches. El transporte deberá realizarse en automóvil si es posible, o en avión/autobús/tren con la tarifa más baja.
4. La financiación se limitará a un representante por intergrupo. Sin embargo, otros miembros pueden compartir el transporte.
5. Se puede solicitar financiación por adelantado, o los fondos se entregarán al representante a su llegada a la Asamblea. Se requerirá **un vale** (en este apéndice) para cualquiera de las dos transacciones. Los fondos no utilizados y la conciliación del anticipo deben devolverse al tesorero de la región en un plazo de seis semanas después de la Asamblea.
6. La solicitud de financiación para representantes debe presentarse sesenta (60) días antes de la Asamblea; sin embargo, se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas en una fecha posterior.
7. La solicitud debe estar firmada por dos responsables del Intergrupo.
8. La solicitud requiere copias de los informes financieros más recientes de su Intergrupo.